



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 143-01-2015-MPT

Talara, 30 de Enero del Dos mil Quince

Visto, el Expediente Técnico-Financiero del Contrato de Consultoría para la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL A.H. MARIO AGUIRRE – CONO SUR, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA", con código SNIP N° 226567 y ejecutada por el contratista consultor ING. SEGUNDO VICTOR SANCHEZ MARTINEZ.

CONSIDERANDO:

Que con el expediente visto, la Gerencia de Desarrollo Territorial – equipo de trabajo de liquidación de obras, supervisado por la Subgerencia de Infraestructura ha procedido a efectuar la Liquidación Final del Contrato por Servicio de Consultoría de Obra.

Que, mediante Acta del Comité Especial de fecha 11 de Marzo del 2013 se adjudicó la Buena Pro al consultor Ing. Segundo Víctor Sánchez Martínez correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2013-CEPADYMC-MPT del proceso que se realizó el mismo 11 de Marzo del 2013 respecto a la contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra "Mejoramiento de las Calles del A. H. Mario Aguirre – Cono Sur, Distrito de Pariñas, Provincia de Talara-Piura".

Que, el indicado servicio de consultoría fue ejecutado en la modalidad de Contrata a Suma Alzada, cuyo Costo Total ascendió a la suma de S/. 205,875.00 (Doscientos cinco mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles); constituido por el Monto Contratado de S/. 183,000.00 incluido IGV según Contrato de Adquisición de Bienes y Servicios N° 025-03-2013-MPT; con un plazo de ejecución del servicio de 120 días calendarios vigente desde el día siguiente de la firma del contrato (25.03.2013) hasta el consentimiento de la liquidación final. La referida inversión se encuentra registrada en los Estados Financieros y Presupuestales de esta Municipalidad.

Que, mediante R.A.N° 189-03-2014-MPT de fecha 12 de Marzo 2014, se declara procedente la Ampliación del Plazo del Contrato de Consultoría para Supervisión de la Obra por 15 días calendarios a favor del Contratista Ing. Segundo Víctor Sánchez Martínez, por haberse aprobado el Adicional mediante R.A. N° 933-12-2013.

Que, con fecha 08 de Julio 2014, las partes firman Addenda al Contrato de Bienes y Servicios N° 025-03-2013-MPT, mediante la cual acuerdan ampliar vía regularización la vigencia del contrato por 15 días calendarios del 23 de Julio del 2013 al 07 de Agosto del 2013, así como ampliar vía regularización el monto contractual al consultor a S/. 205,875.00

Que se ha cumplido con formular la Liquidación Técnico-Financiera del Contrato de la referida Obra con los requisitos establecidos en la elaboración de la presente liquidación que ha continuación se detalla:

1. CONTRATO PRINCIPAL	183,000.00
1.1 Monto Contratado	<u>22,875.00</u>
Adicional N° 01	
1.2 Costo Total de Servicio	205,875.00



Archivo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Menos: Pagos a favor del consultor  
 Detracción 21,971.24 (185,889.57)  
 Neto Pagado 163,918.33  
**Saldo Neto a favor de consultor**

		<b>S/. 19,985.43</b>
<b>2. ADELANTOS</b>		
2.1 En efectivo		0.00
2.0* Amortizado		0.00
	<b>Saldo</b>	<b>S/. 0.00</b>
2.3 Por Materiales		0.00
2.4 Amortizado		0.00
	<b>Saldo</b>	<b>S/. 0.00</b>
<b>3. VALORIZACIONES</b>		
3.1 Autorizadas		183,000.00
3.2 Netas Pagadas		181,314.57
	<b>Saldo</b>	<b>S/. 1,685.43</b>
<b>4. ADICIONAL N° 01</b>		
4.1 Reconocido		22,875.00
4.2 Pagado		22,875.00
	<b>Saldo</b>	<b>S/. 0.00</b>
<b>5. DETRACCIÓN (Res.293-2010-Sunat)</b>		
5.1 Reconocidos		21,971.24
5.2 Pagados		21,971.24
	<b>Saldo</b>	<b>S/. 0.00</b>
<b>6. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO</b>		
6.1 Retenida		18,300.00
6.2 Pagada		0.00
	<b>Saldo</b>	<b>S/. 18,300.00</b>

## RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FINAL DE SERVICIO

CONCEPTO	A FAVOR	EN CONTRA
1. Contrato Principal	0.00	0.00
2. Adelantos	0.00	0.00
3. Valorizaciones	1,685.43	0.00
4. Adicional	0.00	0.00
5. Detracción	0.00	0.00
6. Retención de Fondo de Garantía	18,300.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>19,985.43</b>	<b>0.00</b>
<b>SALDO NETO A FAVOR DE CONSULTOR</b>	<b>S/. 19,985.43</b>	

## RESUMEN COSTO TOTAL DEL SERVICIO

1. Valorizaciones	183,000.00
2. Adicional	22,875.00
<b>COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA</b>	<b>S/. 205,875.00</b>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Que con la opinión favorable y visación de la Subgerencia de Infraestructura, de la Gerencia de Desarrollo Territorial, de la Oficina de Administración y Finanzas-Unidad de Contabilidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Talara, y

En uso de las facultades que me confiere el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

1.- APROBAR, la Liquidación Técnico-Financiera del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL A.H. MARIO AGUIRRE - CONO SUR, DISTRITO DE PARIÑAS, PROVINCIA DE TALARA - PIURA", ejecutada por el contratista consultor ING. SEGUNDO VICTOR SANCHEZ MARTINEZ en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, durante el período del 26 de Marzo del 2013 al 09 de Marzo del 2014, cuyo costo total asciende a la suma de S/. 205,875.00 (Doscientos cinco mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo al resumen que se consigna en el Sexto considerando.

2.- Habiéndose efectuado la Liquidación Técnico - Financiera del Contrato del servicio de consultoría se ha determinado que existe un saldo a favor del ING. SEGUNDO VICTOR SANCHEZ MARTINEZ de S/. 19,985.43 (Diecinueve mil novecientos ochenta y cinco con 43/100 Nuevos Soles) constituido por el Monto No Pagado de la valorización N° 03 de S/. 1,685.43, mas el monto retenido por Garantía de Fiel Cumplimiento del 10 % de S/ 18,300.00. El Consultor presentará factura por el monto correspondiente.

3.- AUTORIZAR a la Tesorería Municipal devolver al Consultor el importe retenido como Garantía A la Oficina de Administración y Finanzas / Unidad de Contabilidad, para que de conformidad a lo señalado en párrafos precedentes procedan a hacer el respectivo registro contable.

4.- La presente Resolución se comunicara al consultor y a las instancias de competencia de la Municipalidad Provincial de Talara para conocimiento y fines.

Comuníquese, regístrese y dese cuenta

Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD SECRETARIA GENERAL

Sr. JOSE BOLO BANCAYAN TALARA ALCALDE PROVINCIAL

CC: Consultor, GDT, SGI, OAF, Contabilidad, Tesorería, OPI, Control Patrimonial, OCI, OPP, Liq de Obra Archivo.

Jffm/lf

